

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3313 *COMPAÑÍA HOTELERA PLAYAS DE MURO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración, ha acordado convocar a los accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 11 de agosto de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día de 2020, en segunda convocatoria, a efectos de deliberar y decidir los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Patrimonio) correspondientes al ejercicio económico de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores en el ejercicio económico de 2019.

Cuarto.- Reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejero determinado por el Consejo de Administración para la ejecución de la reducción de capital, incluyendo la facultad de dar nueva redacción a dicho artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Playa de Muro, 2 de julio de 2020.- Secretario del Consejo de Administración, Jaime Cladera Pericás.

ID: A200027194-1